



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2017/2792

BITÁCORA: 08/G1-0734/06/17

Chihuahua, Chihuahua, 21 de Junio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO EL LARGO Y ANEXOS COSTA RICA 505 PANAMERICANA MADERA, CHIH. MADERA, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/173 de fecha 16 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P08040LAR001, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 104.000 Metros cúbicos	10	301	310	17241494	17241503
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P08040LAR001, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 169.000 Metros cúbicos	70	851	920	17241539	17241608
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P08040LAR001, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 363.000 Metros cúbicos rollo	35	1056	1090	17241504	17241538
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P08040LAR001, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 4,478.000 Metros cúbicos rollo	410	13461	13870	17241609	17242000
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, Madera, P08040LAR001, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 4,478.000 Metros cúbicos rollo	410	13461	13870	17598001	17598018

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA
LAPROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO

